Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

Doctora
DANIELA OLARTE GUAYARA
Representante legal
ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU - ASOTANU
Pueblo bello - Cesar

Asunto: Concepto informe mensual diciembre de 2024
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.7003668 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU - ASOTANU

Clasificación: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias municipales o distritales de primer grado (Ley 2219 de 2022)

Respetada doctora Daniela:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU - ASOTANU remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, extracto bancario mes de diciembre de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos no IM_130125_102 y CIN_130125_1797 del 13 de enero de 2025.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 31 de diciembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de ejecución de recursos así:

1.1 Recursos de cofinanciación:

La ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU – ASOTANU a la fecha no reporta evidencia de ejecución de recursos de cofinanciación.

1.2 Recursos de contrapartida en efectivo

La ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU – ASOTANU a la fecha reporta evidencia de ejecución de recursos de contrapartida en efectivo así:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Valor considerado por la Interventoría	%
R.2.1	Alojamiento, manutención y Transporte local Nacional	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
R.5.1.2.1.1.	Impresión de Cartillas De 10 a 150 unidades	$ 1.348.835,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
R.5.2.1	Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura.	$ 1.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
R.10	Pólizas	$ 1.256.122,00	$ 1.034.808,00	$ 1.034.808,00	$ 1.034.808,00	82,38%
R.11.2	Gastos de manutención y transporte para eventos de formación de 4 horas	$ 4.743.878,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
TOTALES		**$ 15.148.835,00**	**$ 1.034.808,00**	**$ 1.034.808,00**	**$ 1.034.808,00**	**6,83%**

De acuerdo con el informe de ejecución financiera, el conviniente reporta evidencia de ejecución de recursos por un valor de UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE $1.034.808,00; correspondiente al 6,83%.

1.3 Recursos de contrapartida en especie

La ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU – ASOTANU a la fecha no reporta evidencia de ejecución de recursos en especie.

2. Avance Académico

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Cacao Joven Innovación y Sostenibilidad en la Producción	32	40	0	0,00	16,67%	0,00%	0,00%
2	Jóvenes formuladores de proyectos productivos en el campo	32	40	0	0,00	16,67%	0,00%	0,00%

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
3	La tecnología en los jóvenes rurales cafeteros y cacaoteros	16	60	0	0,00	8,33%	0,00%	0,00%
4	Fortalecimiento de las competencias y el interés de los jóvenes campesino	48	60	61	48,00	25,00%	100,00%	25,00%
5	Generar capacidades administrativas y financieras en la finca cafeteras y cacaoteras	32	40	0	0,00	16,67%	0,00%	0,00%
6	Afectación del cambio climático en las unidades productivas	32	40	0	0,00	16,67%	0,00%	0,00%
TOTALES		**192**	**280**	**61**	**48**	**100,00%**		**25,00%**

3. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

La representante legal DANIELA OLARTE GUAYARA identificada con la cédula No. 1006122678 y la Contadora Pública señora Liceth Johana González Cantillo, de tarjeta profesional No.131002-T, mediante certificación del 05 de enero de 2025 certifica que, la ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU – ASOTANU identificada con el NIT 901597869-3; no se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, declaro que la persona jurídica referida no está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con las normas que regulan la materia.

4. Certificado de Impuestos

La representante legal DANIELA OLARTE GUAYARA identificada con la cédula No. 1006122678 y la Contadora Pública señora Liceth Johana González Cantillo, de tarjeta profesional No.131002-T, mediante certificación del 05 de enero de 2025 certifica que, la ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU – ASOTANU identificada con el NIT 901597869-3; al 31 de diciembre del año 2024 se encuentra en situación de paz y salvo de todos los conceptos vinculados con el convenió CO1.PCCNTR.7003668 suscrito con el SENA.

5. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

ASOCIACIÓN DE JÓVENES PRODUCTORES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA TANU - ASOTANU remite certificado de cuenta de ahorros No. 001309400200422447, de BBVA Colombia.

Se evidencia extracto bancario del mes de diciembre; en donde se observa el pago por concepto del primer desembolso el día 30 de diciembre de 2024 por un valor de $33,327,437.85.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

6. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

- Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

- De acuerdo con la certificación presentada por representante legal y contador, el conviniente se encuentra al día con el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

- De acuerdo a la certificación presentada por representante legal y contador, el conviniente se encuentra a paz y salvo en todo lo relacionado con impuestos generados en la ejecución del Convenio.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y

el cumplimiento de las obligaciones convenidas se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,



JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia



GALICIA GÓMEZ GOENAGA
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa